



## ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No.

DE

1132

15 DIC 2011

Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2011. (Decreto de liquidación No 1424/10)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 4º del Acuerdo N° 47 de 2011, y

## CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 47 de 2011, se hacen unas modificaciones en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2011, afectando el grupo de gastos 2. SERVICIO DE DEUDA de la sección 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS.

Que el Artículo 4º del Acuerdo mencionado establece que "Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el Alcalde Municipal hará la desagregación de los gastos del SERVICIO DE DEUDA y demás ajustes que se requieran en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente a la presente vigencia fiscal".

## DECRETA

**Artículo 1º.** Acorde con el Artículo 4º del Acuerdo N° 47 de 2011, desagregar el grupo de gastos 2. SERVICIO DE DEUDA de la Sección 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS contenido en el artículo 3º del mencionado Acuerdo, así:

**Artículo 3º****CONTRACRÉDITOS:****SECCION 06 – SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, CÓDIGO:**

<b>2</b>	<b>SERVICIO DE DEUDA</b>	<b>\$ 100.000.000</b>
<b>2.1.2</b>	<b>INTERESES</b>	<b>\$ 100.000.000</b>
2.1.2.1.01	Banco de Bogotá-Pagaré 0454-7	\$ 24.365.000
2.1.2.1.04	Banco de Occidente-Pagaré 39461	\$ 530.000
2.1.2.1.05	Banco de Occidente-Pagaré 70359	\$ 14.700.000
2.1.2.1.09	Bancolombia Pagaré 090524	\$ 28.442.000
2.1.2.1.10	Bancolombia Pagaré 090527	\$ 16.978.000
2.1.2.1.14	Leasing BANCOLOMBIA	\$ 14.985.000

**Artículo 2º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pereira a los,

15 DIC 2011

  
ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO  
Alcalde Municipal

  
FABIO MORENO GAITÁN  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Públicas

  
LUZ DARY ESCOBAR DE R.  
Secretaría Jurídica

  
JORGE HERNÁN GAVIRIA BERRÍO  
Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó: A. Daza O.